



**Resolución por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la evaluación extraordinaria por los méritos investigadores o de transferencia del conocimiento del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado por la actividad realizada hasta el 31 de diciembre de 2022, convocada por Orden CIN/968/2023, de 20 de julio.**

Por Orden CIN/968/2023, de 20 de julio se convocó la evaluación extraordinaria por los méritos investigadores o de transferencia del conocimiento del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado por la actividad realizada hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta convocatoria tiene por objeto la evaluación de los periodos y méritos que no hubieran sido anteriormente sometidos a evaluación o bien que, habiéndolo sido, hubieran obtenido una evaluación no favorable por no haber sido desarrollada la actividad a evaluar en los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.

El apartado Cuarto, punto 1, de la citada orden establece que el plazo para la presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizará el 30 de septiembre de 2023.

La Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica (CEDACT) en su reunión del pasado 28 de septiembre de 2023, cuyo punto principal del orden del día era la evaluación de las solicitudes presentadas en la convocatoria de marzo de 2023, por la actividad realizada hasta 31 de diciembre de 2022, convocada por Orden CIN/229/2023, de 3 de marzo, advirtió que un número considerable de solicitudes no eran objeto de esta convocatoria ordinaria sino de la extraordinaria convocada por la Orden CIN/968/2023, de 20 de julio.

Teniendo en cuenta que la fecha límite para dictar resolución de la convocatoria ordinaria y la fecha fin de presentación de solicitudes de la convocatoria extraordinaria son el mismo día y considerando el enorme perjuicio que se causaría a los interesados cuyos méritos no pudieran someterse a una nueva evaluación extraordinaria, la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica, en la mencionada reunión del 28 de septiembre de 2023, acordó ampliar el plazo para la presentación de solicitudes en 10 de días hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo lo anterior, dispongo:

*Primero. – Ampliación de plazo para la presentación de solicitudes.*

Ampliar en diez días hábiles el plazo para la presentación de solicitudes para la evaluación extraordinaria de los méritos investigadores o de transferencia del conocimiento del personal investigador funcionario de las escalas científicas de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, por la actividad realizada hasta el 31 de diciembre de 2022,





convocada por Orden CIN/968/2023, de 20 de julio, finalizando dicho plazo el 17 de octubre de 2023, a las 23:59 horas (hora peninsular).

*Segundo. – Vigencia*

La presente resolución producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

*Firmado electrónicamente por el presidente de la Comisión Evaluadora del Desempeño de la Actividad Científico-Tecnológica*  
*Marcos Palomo Fernández*

cedact@ciencia.gob.es

MINISTERIO DE CIENCIA E  
INNOVACIÓN  
Pso. Castellana 162

CSV : GEN-4cc7-b2b2-2b21-9552-189d-188f-840b-20df

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARCOS PALOMO FERNÁNDEZ | FECHA : 29/09/2023 14:04 | Sin acción específica

